CONTRATO N° 54/2020

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Dr. Roberto González Vaesken**, con cédula de identidad N° **714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT, domiciliada en LA CALLE TTE. ALMADA C/ ARTURO GARCETE, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Blanca Gissell Fernández Franco**, con cédula de identidad N°**4.196.345**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°380.207

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCD *N°* 09/2020 ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, convocado por la *GOBERNACION DEL ALTO PARANA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2125/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
8	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	Por Cantidad	150	300	Mi SOL	Paraguay	10.500	3.150.000
9	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	Desaflor	Brasil	13.000	2.600.000
11	47131811-001	Jabon de lavar en pan	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	80	160	Cavallaro	Paraguay	1.300	208.000
14	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	Brilhus	Brasil	1.200	240.000
											6.198.000

***Monto mínimo**	**3.099.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**6.198.000.- Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **3.099.000.-** (Guaraníes, tres millones, noventa y nueve mil) y el monto máximo es de **6.198.000.-** Guaraníes, seis millones, ciento noventa y ocho mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 6

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernacion del Alto Paraná

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Dr. Roberto L. González Yoshizen
Gobernador de Alto Paraná

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Servicios Generales, Trasporte y taller

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la
Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

BND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 6

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay a los 11 día, del mes de diciembre del 2020

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: **Gobernador** **Prof. Dr. Roberto González Vaesken.**

Gobernador del Alto Paraná

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

Firmado por: **ND DISTRIBUIDORA** **Blanca Gissell Fernández Franco,**

Import-Export **Propietario**

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná